

3113627

SIN FICHA



Factura: 003-001-000002099



20171308004P00265

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308004P00265					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ENERO DEL 2017, (12:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA MARIN SONIA SERGIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306164037	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		BARRIO SANTA CLARA DEL CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21132.00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

**ESCRITURA DE: COMPRAVENTA**

**OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA
SEÑORA SONIA SERGIA VERA MARIN.-**

CUANTIA: USD \$ 21,132.24

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado, Ingeniero, teléfono: 052611558, domiciliado en el Sector Barbasquillo del cantón Manta, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes, a quien se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora **SONIA SERGIA VERA MARIN**, de estado civil casada con el señor **Wilter Lenin Pilay Suarez**, de cuarenta y ocho años de edad, profesor en general,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Sello
01/31/17

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

0999154860, domiciliada en la calle Trescientos diecisiete y Avenida Doscientos diez del Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominara "LA COMPRADORA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora SONIA SERGIA VERA MARIN, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los Barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor del GAD - MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora SONIA SERGIA VERA MARIN, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Santa Clara, signado en la Manzana número TREINTA Y CUATRO, lote número Once - A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle Trescientos diecisiete; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con área de protección de quebrada; POR EL COSTADO DERECHO: Con catorce metros y lindera con Herederos de Petita Alfarina Suarez Ortega; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con catorce metros y lindera con propiedad del señor Billón Macias Arturo. Con un área total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, procede vender a la señora SONIA SERGIA VERA MARIN, el lote de terreno, ubicado en el barrio Santa Clara,

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

signado en la Manzana número TREINTA Y CUATRO, Lote número ONCE - A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle Trescientos diecisiete; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con área de protección de quebrada; POR EL COSTADO DERECHO: Con catorce metros y lindera con Herederos de Petita Alfarina Suarez Ortega; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con catorce metros y lindera con propiedad del señor Billón Macias Arturo. Con un área total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionados, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de Compraventa está exenta al pago de Impuesto. **SEXTA.-** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES AMERICANOS, mediante título de crédito número 0567653 de fecha diecinueve de enero del año dos mil diecisiete. El avalúo de esta Minuta está dada por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad, del bien materia de esta Compraventa es de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

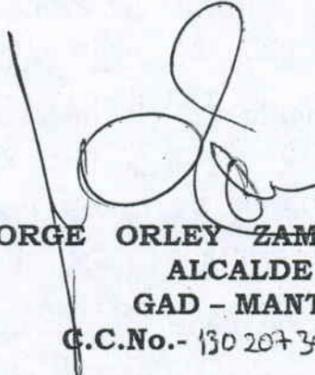


VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. **SEPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- El vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e) Título de Crédito número 0567653 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien Inmueble Inscrito en esta Municipalidad; g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución; h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctór ARTURO ACUÑA VILLAMAR, con matricula número: Trece - Mil novecientos noventa - Veintiséis. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

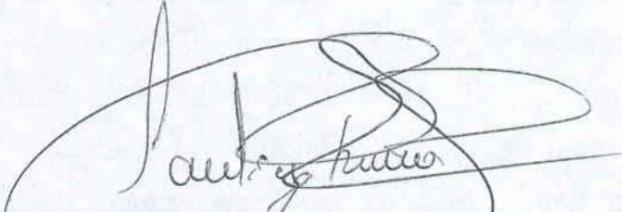
caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.-**



Ing.- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE
GAD - MANTA
C.C.No.- 130 207 345-0



SONIA SERGIA VERA MARIN
C.C.No.- 130 616 403-7


Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0567653

1/19/2017 4:22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
VERA MARIN SONIA SERGIA	1308184037	NA	246553	567653
OBSERVACIÓN				
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZANDO LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVES DEL REGISTRO OFICIO N°438 DE MAYO 19 DE 1986 LA SEÑORA SONIA SERGIA VERA MARIN PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1306164037 SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA SIGNADO EN LA MZ 34 COMO LOTE 11-A DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE CANTON MANTA DEBERA CANCELAR EL VALOR DE 13.00				
TITULOS VARIOS			VALOR	
CONCEPTO				
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO			13,00	
TOTAL A PAGAR			13,00	
VALOR PAGADO			13,00	
SALDO			0,00	

1/19/2017 4:22 LADY MARCELA CEDENO ALVIA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Ab. Santiago Fierro Ureña
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfono: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0537036

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL
3-11-36-27-400	140,00	\$ 21.132,24
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		
C.C. / R.U.C.		800000000000000000000005994

12/27/2016 12:30 REYES PICO ALEXIS ANTONIO
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION		AÑO	CONTROL	TITULO N°
B SANTA CLARA MZ-34 LOTE # 11-A		2016	255961	537036
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
Interes por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 6,27		\$ 6,27	
MEJORAS 2012	\$ 2,19		\$ 2,19	
MEJORAS 2013	\$ 5,41		\$ 5,41	
MEJORAS 2014	\$ 5,71		\$ 5,71	
MEJORAS 2015	\$ 4,43		\$ 4,43	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 25,21		\$ 25,21	
TOTAL A PAGAR			\$ 49,22	
VALOR PAGADO			\$ 49,22	
SALDO			\$ 0,00	

CANCILLADO
 T E S O R E R I A
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
 ALUMBRADO MEDIOCANAL

12/27/2016 3:08



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



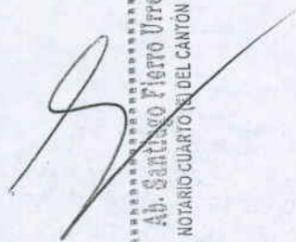
Nº 082671

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA,
ubicada BARRIO SANTA CLARA MZ- 34 LOTE # 11-A
cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE
asciende a la cantidad \$21132.24 VEINTI UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES 24/100 CTVS
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXENTO DEL PAGO DE
ALCABAS.SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL #438 DE MAYO.19.DE.1986 LITERAL (F)

JRZ

28 DE DICIEMBRE DEL 2016


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Manta,


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 139359 Fecha: 28 de diciembre de 2016

No. Electrónico: 45847
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-36-27-000
Ubicado en: BARRIO SANTA CLARA MZ- 34 LOTE # 11-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 140,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4620,00
CONSTRUCCIÓN: 16512,24
21132,24

Son: VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA, ✓

Impreso por: MARIS REYES 28/12/2016 9:42:36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



CERTIFICACION

A petición de parte de la interesada **CERTIFICADO:**

Que revisado el Catastro de Manta GIS. de Predios Urbanos en vigencia se constató que no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de la Sra. **VERA MARIN SONIA SERGIA**, con cédula de Identidad N.1306164037, por lo que se establece que No Posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

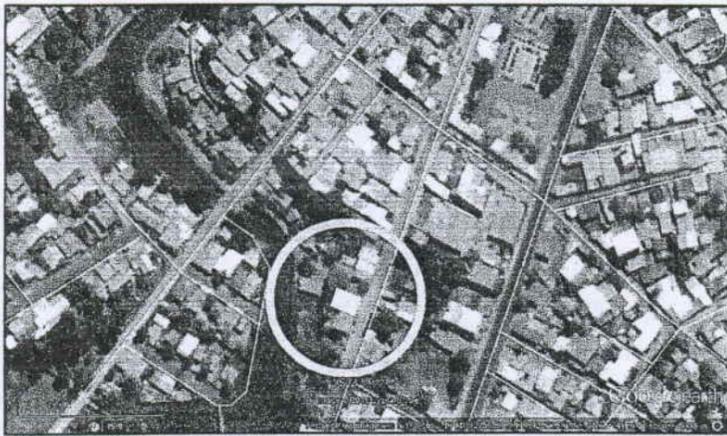
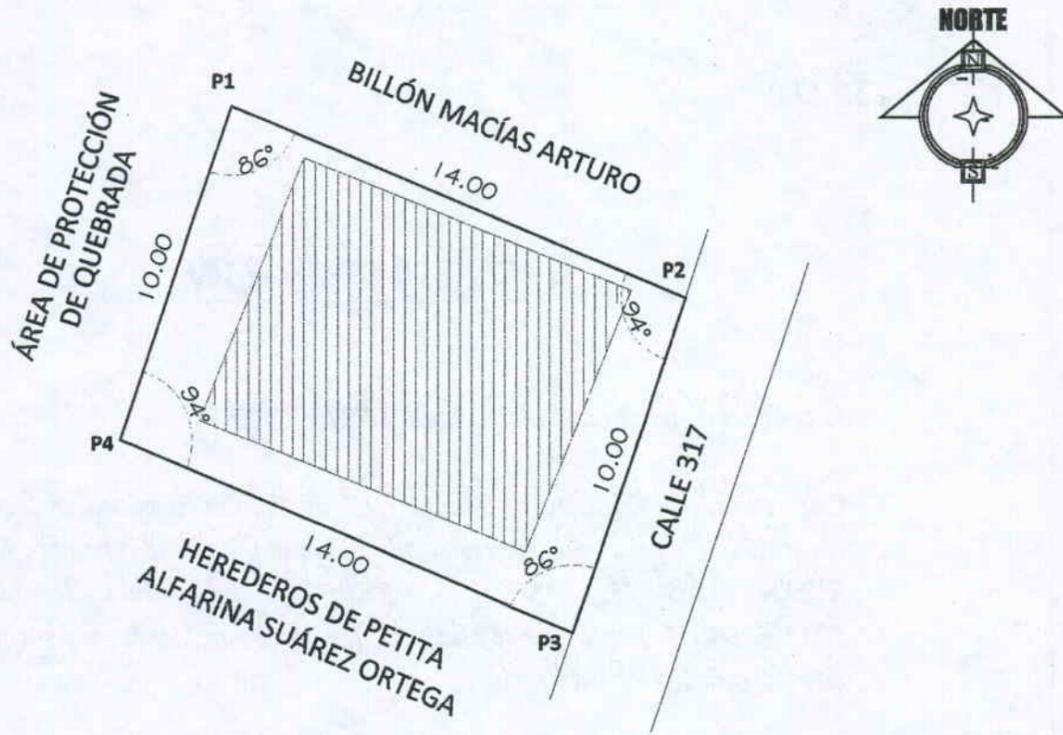
Manta, Diciembre 01 del 2016

J. Cevallos
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR (E) DE AVALÚOS, CATASTRO y
REGISTROS DEL GAD.-MANTA



[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA
Ella. x Lcda. Deli Chávez D.

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
			FRENTE: 10.00 M - CALLE 317
1	532998,19	9892496,29	ATRÁS: 10.00 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA
2	533011,09	9892490,87	C. DERECHO: 14.00 M - HEREDEROS DE PETITA ALFARINA SUÁREZ ORTEGA
3	533007,94	9892481,38	C. IZQUIERDO: 14.00 M - BILLÓN MACÍAS ARTURO
4	532995,03	9892486,80	ÁREA TOTAL: 140.00 M ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

ARQ. GUSTAVO J. CEDENO VELEZ
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA
Directora Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. VERA MARÍN SONIA SERGLA Y SR. PILAY SUÁREZ WILTER LENÍN	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130616403-7 / 130378670-9	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: SANTA CLARA	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 34	LOTE N°: 11-A
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: NOVIEMBRE 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 20 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 80.00 M ²	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 111646

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁸ de ^{DICIEMBRE} de ²⁰¹⁶ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
3113627000 BARRIO SANTA CLARA MZ- 34 LOTE # 11-A

Manta, veinte y ocho de diciembre del dos mil dieciséis

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

000012314

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: BARRIO SANTA CLARA MZ-34 LOTE #11-A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

MUNICIPALIDAD: MANTA
CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARTANNA

CAJA:

23/01/2017 16:14:16

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 23 de abril de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1649



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de
la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **VERA
MARIN SONIA SERGIA**



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO
HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora. **VERA
MARIN SONIA SERGIA** portador de cedula de
ciudadanía No. **1306164037**, de estado civil **Soltera**, se
encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta
jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza
cedula de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 23 DE ENERO DEL 2017.



Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad





Factura: 003-001-000000531



20161308004P04467

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308004P04467						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA MARIN SONIA SERGIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306164037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



NUMERO DE ESCRITURA

20161308004P04467



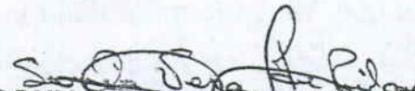
DECLARACION JURAMENTADA:
OTORGA: LA SEÑORA SONIA SERGIA VERA MARIN.-
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **SONIA SERGIA VERA MARIN**, por sus propios y, personales derechos. La declarante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión profesora en general, domiciliada en la ciudad de Manta. a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostatica agrego al Protocolo como documento habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertida por mí el Notario de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: **SONIA SERGIA VERA MARIN**, ecuatoriana, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión profesora en general, domiciliada en esta ciudad de Manta, en pleno uso de mis facultades físicas y, mentales, declaro bajo juramento que: "**Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de veinte años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente de un lote de terreno ubicado el barrio Jipijapa, sector Eloy Alfaro, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Provincia de Manabí, lote está ubicado en la manzana 34 y signado como**


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



lote número 11-A, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: En diez metros y lindera con calle trescientos diecisiete; POR ATRÁS: En diez metros y lindera con área de protección de quebrada; POR EL COSTADO DERECHO: En catorce metros y lindera con herederos de Petita Alfarina Suárez Ortega; y POR EL LADO IZQUIERDO: En catorce metros; y lindera con Billón Macías Arturo, terreno que tiene una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, y del cual no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno a mi nombre, pero he construido una casita en donde vivo con mi familia, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública, minuta firmada por la abogada Fátima Zambrano, con matrícula número trece - dos mil nueve - cincuenta y ocho del Foro de Abogados de Manabí. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-


SONIA SERGIA VERA MARIN
C.C.N.- 130 816 103-7




AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



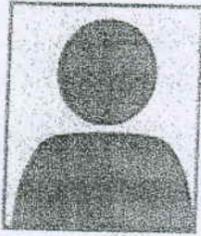
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306164037
Nombres del ciudadano: VERA MARIN SONIA SERGIA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO
Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1968
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PROFESOR EN GENERAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: WILTER LENIN PILAY SUAREZ
Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1993
Nombres del padre: HUGO RUPERTO VERA ANCHUNDIA
Nombres de la madre: MARIA M MARIN BENITEZ
Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2018.11.30 19:11:06 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

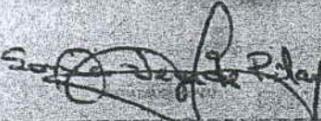


IC-IC-696cf497ec62468





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130616483-7
VERA MARIN SONIA SERGIA
MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO
18 OCTUBRE 1968
002- 0082 00182 F
MANABI/ JARAMIJO
JARAMIJO 1968



ECUATORIANA***** V3344V4244
CASADO WILTER LENIN PILAY SUAREZ
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
HUGO RUPERTO VERA ANCHUNDIA
MARIA M MARIN BENITEZ
MANTA 06/03/2012
06/03/2024
REN 4284813





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

026

026 - 0081 **1306164037**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA MARIN SONIA SERGIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles. 01 DIC 2016
Manta, a.....

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

..... COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NUMERO 20161308004P04467.-





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Período, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urteaga
Notario Cuarto del Cantón Manta
Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

[Signature]
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

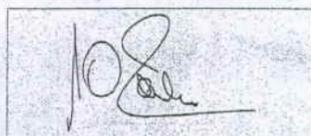
[Signature]
Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

[Signature]
Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

[Signature]
Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-005-66755



175-005-66755

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 12:50:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO	E33331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-03-12		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12		

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULA-DO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130207395-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

[Photo]

[Barcode]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
RECAUDACIÓN
MANABI

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DE CANTÓN MANTA

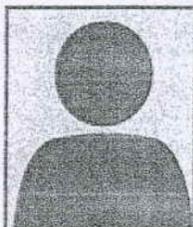
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

3909848

6.12.1011 03



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306164037

Nombres del ciudadano: VERA MARIN SONIA SERGIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WILTER LENIN PILAY SUAREZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: HUGO RUPERTO VERA ANCHUNDIA

Nombres de la madre: MARIA M MARIN BENITEZ

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-005-66740



177-005-66740

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 12:50:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





S
Ab. Santiago Fierro Uirresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUCION REGIONAL DEL I.E.R.A.

026 026 - 0081 NUMERO DE CERTIFICADO VERA MARR SONIA SERGIA	1308164037 CEDULA
MANABI	CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA	ELOY ALFARO 1
MANTA	PARROQUIA 2264
CANTON	

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PRO TOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P00265 DOY FE. -**



A handwritten signature in black ink, written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text "Ab. Santiago Fierro Urresta" and "NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA" with a small building icon on the left.

THESE ARE THE RESULTS OF THE
ANALYSIS OF THE SAMPLES
COLLECTED AT THE SITE
ON THE DATE INDICATED
BY THE ANALYST'S REPORT
AND ARE SUBJECT TO THE
USUAL VARIATIONS IN
ANALYTICAL RESULTS.

